LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Específico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

El Municipio de Ibagué, luego de realizada el análisis de riesgos, se estima que no se requiere la expedición de garantía de cumplimiento, para el presente proceso contractual, para amparar el contrato que señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	2607 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024
No. PROCESO SECOP II	AI-CD-PSN-2600-2024
CONTRATISTA:	**JANLEY ROGER LEYVA BRAVO**
OBJETO:	MOV- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARAS DE FORTALECER LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y METAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS FORMATIVAS QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE RESPETO Y SEGURIDAD EN LAS VÍAS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ OP 33
NO. Y FECHA RP:	1310-6159 DEL 16/10/2024

En los siguientes términos:

Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A

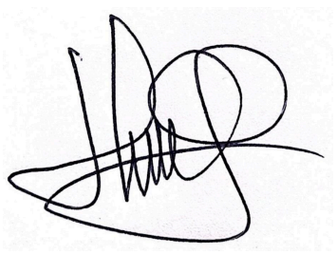
Se imparte legalización del contrato, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones estipuladas en el clausulado en mención por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde el **16 DE OCTUBRE DE 2024,** por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir 16 DE OCTUBRE DE 2024.

Dada en Ibagué, a los



MARIA ALEXANDRA GUARNIZO ARAUJO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Camilo Andrés Ortiz Grafe

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’